

00000001

SOCIEDAD DE AUDITORÍA
SACO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.

INFORME N° 002-2023-3-0634-RDS

AUDITORÍA FINANCIERA A UNIVERSIDAD NACIONAL
"JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

"REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS
FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

PERÍODO

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TOMO I

APURIMAC - PERÚ

JUNIO - 2023

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"5"





Universidad Nacional José María Arguedas

Reporte de deficiencias significativas

Al 31 de diciembre de 2022

COPIA DE ORIGINAL





A member of

mgi worldwide

00000003



Universidad Nacional José María Arguedas

Reporte de deficiencias significativas

Al 31 de diciembre de 2022

Contenido

Pagina

I.	Deficiencias Significativas en Relación a los Estados Financieros	3
----	---	---

COPIA DE ORIGINAL





A member of

00000004

Entidad	Universidad Nacional José María Arguedas
SOA	Saco y Asociados S. Civil de R.L.
Periodo cubierto	31 de diciembre de 2022

I. Deficiencias Significativas en relación con los Estados Financieros

1. Sumilla-

Carencia del detalle operativo y análisis de las vidas útiles del rubro Propiedad, Planta y Equipo, neto al 31 de diciembre de 2022 por el importe de S/111,044,352.

Condición –

- La Comisión de Auditoría, mediante Acta de recepción de información para la Auditoría Financiera Gubernamental y Presupuestaria por el año terminado el 31 de diciembre 2022 de fecha 02 de mayo 2023 dirigida a la Coordinadora de Auditoría Financiera Gubernamental de la Universidad, hace la entrega del requerimiento de información financiera, presupuestaria y judicial entregada y pendiente donde se realiza la solicitud del detalle operativo (lista de elementos analíticos: fecha, voucher, código de cuenta, descripción de la transacción, importe y otros; que sustentan el saldo del rubro de Propiedad, Planta y Equipo) y análisis de vidas útiles de las Propiedad, Planta y Equipo, neto al 31 de diciembre de 2022 por el importe de S/111,044,352, el cual no fue entregado.
- Con Carta N°001-2023-AUD2022/SOA-UNAJMA de fecha 03 de mayo 2023 dirigido a la Coordinadora de Auditoría Financiera Gubernamental de la Universidad se reitera la solicitud de información pendiente para la Auditoría Financiera Gubernamental.
- A través de la Carta N°002-2023-AUD2022/SOA-UNAJMA de fecha 04 de mayo 2023 dirigido a la Coordinadora de Auditoría Financiera Gubernamental de la Universidad se reitera la solicitud de información pendiente para la Auditoría Financiera Gubernamental.
- Mediante CARTA N°003-2023-AUD2022/SOA-UNAJMA con fecha 12 de mayo 2023 se reitera el requerimiento de información pendiente a la Unidad de Contabilidad respecto al detalle operativo del rubro Propiedad, Planta y Equipo y la hoja de análisis de depreciación.
- Con CARTA N°004-2023-AUD2022/SOA-UNAJMA de fecha 10 de mayo 2023 dirigido a la Coordinadora de Auditoría Financiera Gubernamental de la Universidad se informa que el corte de recepción de información para la auditoría financiera gubernamental es hasta el día 12 de mayo 2023.



- Mediante la CARTA N°005-2023-AUD2022/SOA-UNAJMA de fecha 12 de mayo 2023 dirigido a la Coordinadora de Auditoría Financiera Gubernamental de la Universidad, se informa la culminación del plazo adicional para la recepción de información para la auditoría financiera gubernamental en el cual deja constancia de que el detalle operativo del rubro Propiedad, planta y equipo, que muestre por cada bien el costo, adiciones, bajas y retiros, transferencias, depreciación y años de vida útil queda pendiente por entregar a la SOA.

Verificada la información del rubro "Propiedad, mobiliario y equipo, neto", que se presentan en el estado de situación financiera de la Universidad por el importe de S/111,044,352, carece de un análisis detallado por ítem que incluya adiciones, retiros y/o bajas y conciliación entre los saldos contables y los inventarios físicos realizados en el año 2022, que permita validar la integridad y existencia de los saldos.

Por lo tanto, no se puede determinar si existen impactos significativos en la existencia, integridad y valoración de los activos incluidos en el rubro "Propiedad, mobiliario y equipo", así como en los gastos por depreciación correspondientes al período 2022.

Criterio-

De los hechos descritos anteriormente, sus deficiencias incumplen la siguiente normativa:

- Directiva del Ministerio de Economía y Finanzas N°005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales", las cuales se detallan a continuación:

Numeral 5 Políticas para la Identificación de propiedades, planta y equipo

La identificación de un elemento de activo de PPE, deberá seguir el orden de prelación siguiente:

- Paso 1: Determinar si cumple con la Definición de Activo (ver Anexo 2 de la Directiva "Glosario de Términos").
- Paso 2: Determinar si cumpliendo con la definición de activo, cumple con la definición de Propiedad, Planta y Equipo (Ver párrafo 4 de la Directiva "Definiciones").
- Paso 3: Identificar si no está dentro de las excepciones del numeral 1 "Objeto".

Numeral 7 Políticas para el reconocimiento:

Luego de la identificación establecida en el numeral 5, se debe cumplir de manera concurrente con los siguientes criterios de reconocimiento: i) probabilidad que se generen para la entidad, flujos de efectivo positivos (beneficios económicos) o potencial de servicios futuros; y, ii) asignarle un valor fiable.



Numeral 8 Registro de activos:

La Administración de la entidad debe cumplir con los siguientes procedimientos:

- a) Que su existencia se compruebe con un inventario físico actualizado a la fecha de incorporación de la carga inicial de saldos al Sistema Integrado de Administración Administrativa (SIGA) Módulo Patrimonio debidamente conciliado con los registros contables.
- b) Que se cuente con documentación sustentatoria que acredite la existencia, medición inicial, registro posterior, estado de conservación, mantenimiento, seguros; y deterioro de haberlo, identificando al usuario responsable; y cualquier otro concepto directamente relacionado que se estime necesario registrar.
- c) Los saldos de cada elemento de PPE registrados por la Oficina de Control Patrimonial, deben ser conciliados con los registros contables para la presentación de los estados financieros.
- d) Los datos de los elementos de PPE se actualizan a medida que se produzcan cambios en los mismos.
- e) Los valores de los elementos de PPE menores al monto mínimo establecido en el numeral 7.1 literal a), son cargados al gasto y registrados en cuentas de orden para su control posterior.
- f) Las piezas que componen repuestos, equipo auxiliar y el equipo de mantenimiento permanente o de uso exclusivo, califican como elementos de PPE si se espera utilizarlas por más de un periodo y cumplen con los umbrales de reconocimiento del numeral 7.2.
- g) Cumplir con los procedimientos administrativos internos, de patrimonio y contables para el registro de los movimientos de los elementos de PPE, asegurando su control y registro.
- h) Llevar el registro de los elementos de PPE correspondientes a transferencias, préstamos y reparaciones externas.
- i) Mantener el registro y control de los contratos de construcciones, en cuentas de orden, mediante los informes del estado del avance de obras.
- j) Las unidades de activo del equipamiento militar especializado serán inventariadas de acuerdo a las normas del sector correspondiente.

- Norma Internacional de Contabilidad del Sector Publico NIC SP 17 "Propiedades, planta y equipo".

Información a revelar

Los estados financieros deberán revelar, para cada clase de propiedades, planta y equipo reconocida en los mismos:

- a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;
- b) Los métodos de depreciación utilizados;
- c) Las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados;
- d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (incrementado por las pérdidas acumuladas por deterioro de valor) al inicio y al final del periodo; y
- e) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:
 - i. Las adiciones;
 - ii. Las disposiciones;
 - iii. Adquisiciones a través de combinaciones del sector público;
 - iv. Los incrementos o disminuciones resultantes de las revaluaciones de acuerdo con los párrafos 44, 54 y 55, así como las pérdidas por deterioro del valor (si las hubiera) reconocidas o revertidas directamente en los activos netos/patrimonio, en función de lo establecido en la NICSP 21 o la NICSP 26, según proceda;
 - v. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro), aplicando la NICSP 21 o la NICSP 26, según proceda;
 - vi. Las pérdidas por deterioro del valor que se hayan revertido en el resultado (ahorro o desahorro), aplicando la NICSP 21 o la NICSP 26, según proceda;
 - vii. Depreciación;
 - viii. Las diferencias de cambio netas surgidas en la conversión de estados financieros desde la moneda funcional a una moneda de presentación diferente (incluyendo también las diferencias de conversión de una operación en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa); y
 - ix. Otros cambios.





- Norma Internacional de Contabilidad del Sector Publico NIC SP 1 "Presentación de los Estados Financieros".

Presentación razonable y conformidad con las NICSP

27. Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad.

Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable.

Causa -

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad se encuentra en un proceso de sinceramiento contable, y no cuenta con información detallada por ítems, proporcionada por el área de Patrimonio Institucional, que le permita analizar el rubro de Propiedad, Planta y Equipo y establecer vidas útiles financieras.

Efecto -

Al carecer de un análisis detallado por ítem que incluya adiciones, retiros y/ bajas y conciliación entre los saldos contables y los inventarios físicos realizados en el año 2022; y la falta de coordinación de la Unidad de Abastecimiento con la Unidad de Contabilidad relacionado a lo registro en el rubro Propiedad, Planta y Equipo por el importe de S/111,044,352 al 31.12.2022.

Fecha de discusión –

Con fecha 1 de junio de 2023 a las 17:30pm, La Comisión de Auditoría, mediante ACTA N°003-2023-AUD2022/SOA-UNAJMA hizo firmar a los representantes de la Universidad su asistencia a la presentación final de los asuntos de auditoría identificados.

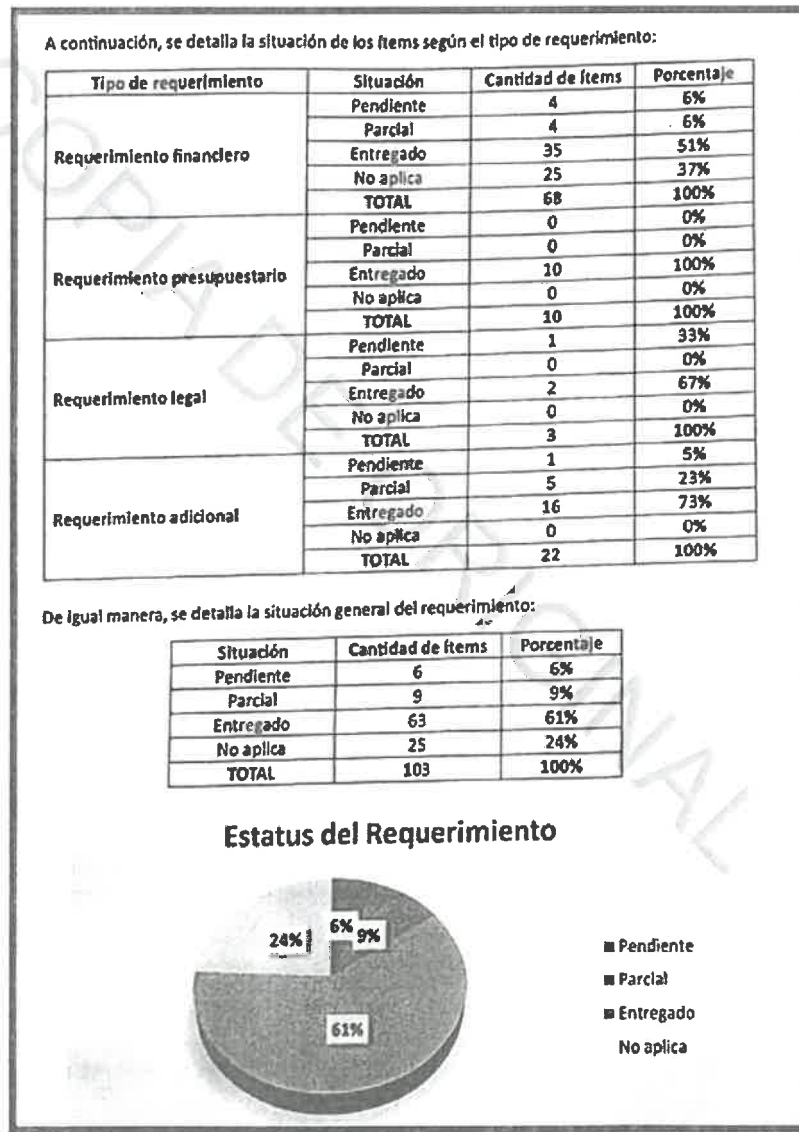
Comentarios de la Universidad –

Nosotros, la Universidad de acuerdo a la directiva N° 005-2022-EF/51.01 "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios", establecida por el ente Rector Ministerio de Economía y Finanzas, prepara su información financiera y



presupuestal de acuerdo a los Principios de contabilidad Generalmente Aceptados, mas no bajo el enfoque de las NICs.

Mediante Carta N° 005-2023-AUD2022/SOA-UNAJMA, la SOA nos comunica la Culminación del plazo de recepción de información para la auditoria Financiera Gubernamental y Presupuestaria por el año terminado al 31 de diciembre del 2022, donde se aprecia que es Estatus de Requerimiento de Información es el siguiente:



Así mismo, en el mismo documento se aprecia que en el ítem 42 "Detalle operativo del rubro Propiedad, planta y equipos detallado en archivo Excel al 31 de diciembre de 2022, que se muestre por cada bien, el costo, las adiciones, bajas y retiros, transferencias, la depreciación, la tasa de depreciación, año de vida útil, fecha, descripción, etc."



“entregado”. Así mismo precisar que de las distintas oficinas se han remitido mediante correo electrónico toda la información solicitada por la SOA.

La Universidad según acta de conciliación de inventario de Propiedad Planta y Equipo entre la sub unidad de Patrimonio, Unidad de Contabilidad y la unidad ejecutora de inversiones muestra como saldo al 31-12-2022 el siguiente resultado:

DESCRIPCION DE LA CUENTA CONTABLE	CONTABILIDAD	PATRIMONIO/U.E. INVERSION	DIFERENCIA
1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	88,587,969.42	85,980,574.96	2,607,394.46
1502 ACTIVOS PRODUCIDOS NO	2,831,319.53	2,831,319.53	0.00
1503 VEHICULOS, AQUINARIAS Y OTROS	35,352,548.72	37,723,450.58	-2,370,901.86
1508 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)	-15,727,486.13	-21,019,987.22	5,292,501.09
TOTAL, QUE REPRESENTA EN LA NOTA 14 DE EF1	111,044,351.54	105,515,357.85	5,528,993.69

Como se puede observar en el cuadro anexo, la diferencia entre las áreas para la cuenta Propiedad Planta y equipo es por la suma de S/. 10,270,797.41, mas no así por S/111,044,352.

Las diferencias resultantes se encuentran en pleno proceso de sinceramiento contable.

Precisar que se ha facilitado la información respecto a los movimientos de la cuenta propiedad Planta y Equipo, correspondientes al año fiscal 2022, así mismo, los bienes que se encuentran registrados en el SIGA PATROMINIO, si cuentan con detalle de registro y estimación de vida útil, sin embargo, esta información no ha sido suficiente para el criterio que maneja la sociedad auditora.

Para finalizar, la Universidad, mediante Resolución N° 048-2021-PCO, ha Aprobado la Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, Según

Resolución N° 0113-2022-CO-UNAJMA, de fecha 24 de marzo del 2022 se ha reconfirmado la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la UNAJMA; así mismo según Resolución N°045- 2022-PCO-UNAJMA se Aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento

de la UNAJMA. Por lo que, la UNAJMA, ha informado al Ente rector avances del proceso de Sinceramiento de las cuentas contables.

En ese Sentido la UNAJMA está tomando acciones con respecto al sinceramiento y depuración de las cuentas contables.

En ese sentido la Universidad no acepta la conclusión de la sociedad auditora en el punto en que carecemos de un análisis detallado por ítem que incluya adiciones, retiros y/o bajas y conciliación entre los saldos contables y los inventarios físicos realizados en el año 2022, que permita validar la integridad y existencia de los saldos, ya que de acuerdo a la información facilitada si contamos con el detalle de la cuenta Propiedad Planta y Equipo, así mismo se encuentran identificados las adiciones retiros o bajas según SIGA PATRIMONIO (programa implementado por el MEF, para el control adecuado de los bienes patrimoniales del estado), esta información igualmente ha sido facilitada por la unidad de patrimonio y contabilidad.

Recomendación del auditor –

Recomendamos a la Administración de la Universidad, debe establecer procedimientos contables que les permitan mantener un control adecuado de los activos de la Universidad, tanto físicamente como en sus sistemas contables y hojas de cálculo; asimismo, deben realizar un análisis financiero sobre las vidas útiles asignadas y efectuar los recálculos de la depreciación de sus activos, si correspondiese; a fin que la Universidad cuente con un detalle operativo de los activos que componen las Propiedad, Planta y Equipo y que estos cuenten con sus vidas útiles actualizadas de acuerdo a la normativa que corresponde a la Universidad.

Conclusión -

Hemos evaluado la respuesta presentada por la Universidad en relación al punto detallado en los párrafos precedentes y concluimos que dicha información no es suficiente para efectos de subsanar la observación comunicada por nuestra SOA.

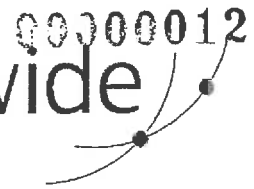
2. Sumilla-

Carencia de detalles operativos y análisis de vidas útiles de Otras cuentas del activo, neto (Intangibles y estudios de proyectos) por el importe de S/6,849,798.

Condición –

- La Comisión de Auditoría, mediante Acta de recepción de información para la Auditoría Financiera Gubernamental y Presupuestaria por el año terminado el 31 de diciembre 2022 de fecha 02 de mayo 2023 dirigida a la Coordinadora de Auditoría Financiera Gubernamental de la Universidad, hace la entrega del requerimiento de información financiera, presupuestaria y judicial entregada y pendiente en donde se realiza la solicitud de detalles operativos (lista de elementos analíticos: fecha





voucher, código de cuenta, descripción de la transacción, importe y otros; que sustentan el saldo del rubro de Otras cuentas del activo) y análisis de vidas útiles de Otras cuentas del activo, neto (Intangibles y estudios de proyectos) por el importe de S/6,849,798.

- Con Carta N°001-2023-AUD2022/SOA-UNAJMA de fecha 03 de mayo 2023 dirigido a la Coordinadora de Auditoría Financiera Gubernamental de la Universidad se reitera la solicitud de información pendiente para la Auditoría Financiera Gubernamental.
- A través de la Carta N°002-2023-AUD2022/SOA-UNAJMA de fecha 04 de mayo 2023 dirigido a la Coordinadora de Auditoría Financiera Gubernamental de la Universidad se reitera la solicitud de información pendiente para la Auditoría Financiera Gubernamental.
- Mediante CARTA N°003-2023-AUD2022/SOA-UNAJMA con fecha 12 de mayo 2023 se reitera el requerimiento de información pendiente a la Unidad de Contabilidad respecto al detalle operativo del rubro Otras cuentas del Activo y la hoja de análisis de amortización.
- Con CARTA N°004-2023-AUD2022/SOA-UNAJMA de fecha 10 de mayo 2023 dirigido a la Coordinadora de Auditoría Financiera Gubernamental de la Universidad se informa que el corte de recepción de información para la auditoría financiera gubernamental es hasta el día 12 de mayo 2023.
- Mediante la CARTA N°005-2023-AUD2022/SOA-UNAJMA de fecha 12 de mayo 2023 dirigido a la Coordinadora de Auditoría Financiera Gubernamental de la Universidad, se informa la culminación del plazo adicional para la recepción de información para la auditoría financiera gubernamental en el cual deja constancia de que el detalle operativo del rubro Otras cuentas del activo, que muestre por cada bien el costo, adiciones, bajas y retiros, transferencias, amortización y años de vida útil queda pendiente por entregar a la SOA.

Verificada la información del rubro "Otras Cuentas del Activo", que se presentan en el estado de situación financiera de la Universidad por el importe de S/6,849,798, identificamos que carece de un análisis detallado por ítem y papeles de trabajo que permitan validar la integridad y existencia de los saldos.

Asimismo, no pudimos validar la vida útil asignada a los intangibles y no se registró amortización durante el período 2022.



Por lo tanto, no se puede determinar si existen impactos significativos en la existencia, integridad y valoración de los activos incluidos en el rubro "Otras cuentas del activo", así como en los gastos por amortización correspondientes al período 2022.

Criterio -

De los hechos descritos anteriormente sus deficiencias incumplen la normativa siguiente:

Directiva N°005-2022-EF/51.01 "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios".

5. ACCIONES PRELIMINARES A LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las Entidades a través de las Oficinas Generales de Administración, Oficinas de Contabilidad, Oficinas de Tesorería, Oficinas de Control Patrimonial, Oficinas de Logística, Oficinas de Recursos Humanos, Oficinas de Presupuesto o de las/los funcionarias/os que hagan sus veces, son responsables del cumplimiento de la normatividad aplicable y de las actividades de control interno, relacionadas a la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, establecida en la presente Directiva, y deben:

- a) Elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros, incluyendo las cuentas de orden, que permitan determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la entidad. Los análisis deben estar debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación física o electrónica.

6. NORMAS PARA LA PREPARACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

- j) Activos intangibles

- i. Las Entidades deben registrar como activos intangibles, aquellos que cumplan con los criterios de identificabilidad, control y potencial de servicio según la definición establecida para un activo intangible, si su vida útil estimada es mayor a un año y su costo es mayor a un cuarto (1/4) de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente en la fecha de adquisición. Estos criterios son aplicados en forma individual a cada activo intangible. Cuando un intangible no cumpla los criterios indicados, es reconocido como gasto.





Las Entidades establecen políticas para tratar sus activos intangibles generados internamente, con arreglo a los párrafos 49 al 65 de la NICSP 31 Activos Intangibles.

- ii. La vida útil de los activos intangibles adquiridos o de los generados internamente, es estimada por el área técnica, teniendo en cuenta: la utilización esperada por la entidad, estimaciones para activos similares, la obsolescencia técnica, tecnológica o comercial, el nivel de los costos por mantenimiento del activo, el periodo de control sobre el activo por la entidad, si la vida útil del activo depende de otro activo poseído por la entidad, entre otros factores. Las Entidades deben revisar como mínimo, para cada fecha de presentación anual, la vida útil de los activos intangibles, incluyendo aquellos que hubiera calificado como de vida útil perpetua o indefinida. El período de garantía otorgado por el proveedor no necesariamente constituye referencia de la vida útil de un activo intangible.

- Norma Internacional de Contabilidad del Sector Publico NIC SP 31 "Activos Intangibles"

INFORMACION A REVELAR

La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de activos intangibles:

- a) Si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) Los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;
- c) El importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;
- d) La partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;
- e) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:
 - i. Los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;
 - ii. Las disposiciones;



- iii. Los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);
- iv. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);
- v. Las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere);
- vi. El importe de la amortización reconocida durante el periodo;
- vii. Las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad;
- viii. Otros cambios en el importe en libros durante el periodo.

Causa –

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad se encuentra en un proceso de sinceramiento contable, y no cuenta con información detallada por ítems, proporcionada por el área de Contabilidad, que le permita analizar el rubro de Otras cuentas del activo, neto (Intangibles y estudios de proyectos) y establecer vidas útiles financieras.

Efecto –

Al 31 de diciembre de 2022, no hemos podido determinar si existen efectos con respecto a la integridad, existencia y exactitud del rubro Otras cuentas del activo. Asimismo, no existe un análisis formal sobre las vidas útiles de los Intangibles, por lo que no pudimos determinar si existe un efecto en la amortización del ejercicio 2022 y años anteriores.

Fecha de discusión --

Con fecha 1 de junio de 2023 a las 17:30pm, La Comisión de Auditoría, mediante ACTA N°003-2023-AUD2022/SOA-UNAJMA hizo firmar a los representantes de la Universidad su asistencia a la presentación final de los asuntos de auditoría identificados.

Comentarios de la Universidad –

La Universidad de acuerdo a la directiva N° 005-2022-EF/51.01 "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios", establecida por el ente Rector Ministerio de Economía y Finanzas, prepara su información financiera y





presupuestal de acuerdo a los Principios de contabilidad Generalmente Aceptados, mas no bajo el enfoque de las NICs.

La Universidad según Acta de Conciliación de inventario de Propiedad Planta y Equipo y Otras cuentas del activo entre la sub unidad de Patrimonio, Unidad de Contabilidad y la unidad ejecutora de inversiones muestra como saldo al 31-12-2022 el siguiente resultado:

DESCRIPCION DE LA CUENTA CONTABLE	CONTABILIDAD	PATRIMONIO/U.E. INVERSION	DIFERENCIA
1504 INVERSIONES INTANGIBLES	182,177.71	0.00	-182,177.71
1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS	5,369,360.45	2,791,765.10	-2,577,595.35
1507 OTROS ACTIVOS	1,358,996.71	570,382.00	-788,614.71
1508 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)	-60,736.80	-60,195.24	541.56
TOTAL, QUE REPRESENTA EN LA NOTA 15 DE EF1	6,849,798.07	3,301,951.86	-3,547,846.21

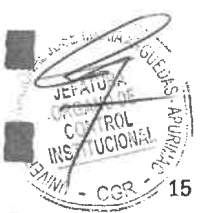
Como se puede observar en el cuadro anexo, la diferencia entre las áreas para la cuenta "Otras Cuentas del Activo" es por la suma de S/. 3,548,929.33, mas no así por S/6,849,798.00.

Las diferencias resultantes se encuentran en pleno proceso de sinceramiento contable.

Precisar que se ha facilitado la información respecto a los movimientos de la cuenta "Otras Cuentas del Activo", correspondientes al año fiscal 2022, las cuales corresponden a las Obras en curso.

Para finalizar, la Universidad, mediante Resolución N° 048-2021-PCO, ha Aprobado la Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, Según Resolución N° 0113-2022-CO-UNAJMA de fecha 24 de marzo del 2022 se ha reconstituido la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la UNAJMA; así mismo según Resolución N°045-2022-PCO-UNAJMA se Aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento de la UNAJMA. Por lo que, la UNAJMA, ha informado al Ente rector avances del proceso de Sinceramiento de las cuentas contables.

En ese Sentido la UNAJMA está tomando acciones con respecto al sinceramiento y depuración de las cuentas contables.



Recomendación del auditor-

La Administración de la Universidad debe establecer procedimientos contables que les permitan mantener un control adecuado de los activos de la Universidad, tanto físicamente como en sus sistemas contables y hojas de cálculo; asimismo, deben realizar un análisis financiero sobre las vidas útiles asignadas y realizar los recálculos de la amortización de sus activos, si correspondiese; a fin que la Universidad cuente con un detalle operativo de los activos que componen las Otras cuentas del activo y que estos cuenten con sus vidas útiles actualizadas de acuerdo a la normativa que corresponde a la Universidad.

Conclusión -

Hemos evaluado la respuesta presentada por la Universidad en relación al punto detallado en los párrafos precedentes y concluimos que dicha información no es suficiente para efectos de subsanar la observación comunicada por nuestra SOA.

3. Sumilla -

En el detalle operativo de la cuenta contable "1205.0501 Viáticos" del rubro "Servicios y gastos pagados por anticipado" se observan saldos acreedores por el importe de S/912,497

Condición -

La Comisión de Auditoría, mediante Acta de Recepción de información para la Auditoría Financiera Gubernamental y Presupuestaria por el año terminado el 31 de diciembre 2022, de fecha 02 de mayo de 2023, en donde se realizó la solicitud del detalle operativo (lista de elementos analíticos: fecha, voucher, código de cuenta, descripción de la transacción, importe y otros; que sustentan el saldo del rubro de Servicios y gastos pagados por anticipado) del mayor analítico del sistema SIAF de la cuenta 1205.0501 Viáticos al 31 de diciembre de 2022.

Como resultado de la revisión cualitativa del mayor analítico de la cuenta contable "1205.0501 Viáticos" del rubro "Servicios y gastos pagados por anticipado", se identificaron saldos acreedores por el importe total de S/912,497 siendo la naturaleza de esta cuenta contable deudora.

Criterio -

La Universidad debe prepara su información financiera de acuerdo con la Directiva N°005-2022-EF/51.01 "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios".

"Las Entidades a través de las Oficinas Generales de Administración, Oficinas de Contabilidad, Oficinas de Tesorería, Oficinas de Control Patrimonial, Oficinas de Logística





Oficinas de Recursos Humanos, Oficinas de Presupuesto o de las/los funcionarias/os que hagan sus veces, son responsables del cumplimiento de la normatividad aplicable y de las actividades de control interno, relacionadas a la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, establecida en la presente Directiva, y deben: (...)

- a) Elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros, incluyendo las cuentas de orden, que permitan determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la Municipalidad. Los análisis deben estar debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación física o electrónica.

En la Directiva N°002-2016 – UNAJMA – “Directiva para el otorgamiento, ejecución, y rendición, de gastos por la modalidad de encargo interno de la Universidad Nacional Jose Maria Arguedas” en el acápite 5.5 “De la rendición del encargo”, nos indica que: a) Finalizada la actividad del encargo interno, es obligación del responsable presentar la rendición de gastos de acuerdo a la resolución que lo autoriza, el mismo que debe guardar coherencia y relación con el periodo en que se realizó la actividad; b) la rendición, de cuentas no debe exceder los tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta de (15) días calendario; (c) la rendición del encargo interno se realizará ante la Oficina de la Dirección General de Administración, debiendo el responsable utilizar el formato de rendición del encargo interno, luego de recepcionado el expediente de rendición se derivará a la Oficina de Contabilidad para su revisión; de estar todo conforme se rebajará el encargo en el Módulo Administrativo del SIAF, caso contrario de existir alguna observación se devolverá el expediente de la rendición al encargante; y (d) ante la existencia de saldos no ejecutados se hará devolución al Tesoro Público a través de la Papeleta de Deposito T6, que será entregado luego una copia al servidor encargante.

Causa -

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad se encuentra en un proceso de sinceramiento contable, y no cuenta con información detallada por ítems, proporcionada por el área de Contabilidad, que le permita analizar el rubro de Servicios y gastos pagados por anticipado.

Efecto -

Inadecuada presentación de saldos contables en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022.

Fecha de discusión --

Con fecha 1 de junio de 2023 a las 17:30pm, La Comisión de Auditoría, mediante ACTA N°003-2023-AUD2022/SOA-UNAJMA hizo firmar a los representantes de la Universidad su asistencia a la presentación final de los asuntos de auditoría identificados.



Comentarios de la Universidad –

No hemos obtenido comunicación por la parte de la Administración de la Universidad.

Recomendación –

La Administración de la Universidad debe realizar seguimiento periódico y supervisión para asegurar el cumplimiento de las conciliaciones y correcciones realizadas a las cuentas contables “2103.010101 BIENES, “2103.010102 SERVICIOS” y “2103.0201 Activos no” del rubro “Cuentas por pagar a proveedores” a fin de que se pueda visualizar el nombre de los proveedores en las transacciones. Asimismo, realizar un análisis y depuración periódicamente al detalle operativo del rubro “2103.010101 BIENES, “2103.010102 SERVICIOS” y “2103.0201 Activos no” del rubro “Cuentas por pagar a proveedores”. Por último, fortalecer los controles internos para asegurar la adecuada presentación de saldos contables en los estados financieros.

Conclusión -

Hemos evaluado la respuesta presentada por la Universidad en relación al punto detallado en los párrafos precedentes y concluimos que dicha información no es suficiente para efectos de subsanar la observación comunicada por nuestra SOA.

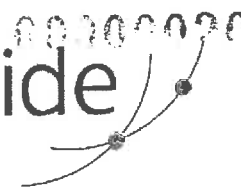
4. Sumilla –

No hemos recibido la carta de manifestaciones financieras (manifestaciones escritas) de la Administración de la Universidad manifestando su responsabilidad en la preparación de los estados financieros tomados en su conjunto al 31 de diciembre 2022.

Condición -

- A la fecha de emisión del informe de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 de la Universidad Nacional Jose María Arguedas, la cual se realizó el 14 de junio de 2023, no hemos recibido la carta de manifestaciones financieras (manifestaciones escritas) por la Administración de la Universidad manifestando su responsabilidad en la preparación de los estados financieros tomados en su conjunto al 31 de diciembre 2022.
- Con fecha de 8 de junio de 2023, mediante correo electrónico enviado por la Supervisora de Auditoría, Srta. Gina Lucia Cobeñas Huaco, dirigido a la Srta. Noemí Porras en su calidad de Coordinadora de Auditoría Financiera Gubernamental de la Universidad, se le solicitó la carta de manifestaciones financieras (manifestaciones escritas) firmada.
- El correo del 8 de junio de 2023, fue formalizado con mediante carta S/N en esa misma fecha y recepcionada por la Srta. Noemí Porras (Coordinadora de Auditoría Financieras Gubernamental de la Universidad) con cargo el 12 de junio de 2023.





- Con fecha 13 de junio de 2023, se reitera la solicitud mediante correo electrónico enviado por la Supervisora de Auditoría, Srta. Gina Lucia Cobeñas Huaco, dirigido a la Srta. Noëmi Porras (Coordinadora de Auditoría Gubernamental de la Universidad), se solicitó la atención de este requerimiento, el cual no fue atendido.
- Con fecha 16 de junio de 2023, nos apersonamos a las oficinas administrativas ubicadas en Juan Francisco Ramos N°380, Andahuylas – Apurímac y recibimos la comunicación de forma verbal de que la Administración se ha negado a firmar la Carta de Manifestaciones financieras (manifestaciones escritas) de la Administración. Asimismo, a la fecha de la emisión del presente informe no hemos recibido una respuesta formal por parte de la Universidad del requerimiento.

Criterio –

De los hechos descritos anteriormente sus deficiencias incumplen la normativa siguiente:

- Manual de Auditoría Financiera Gubernamental aprobado por Resolución de Contraloría N°031-2022-CG.

Carta de manifestaciones

Es el documento o declaración escrita, por el cual la Administración reconoce haber puesto a disposición de auditor la información requerida, así como la comunicación de cualquier hecho significativo ocurrido durante el periodo auditado y hasta la fecha de terminación del trabajo de auditoría.

(...)

Este documento debe ser firmado por la Administración o por el responsable de la dependencia, que, en opinión del auditor, conoce directamente o a través de otros, acerca de los asuntos propios de la carta de manifestaciones.

(...)

Si la Administración o en su caso los encargados del órgano del gobierno de la entidad se rehúsan a proporcionar la carta de representación de la gerencia, que el auditor considera necesario, este hecho constituye una limitación al alcance y el auditor evaluará las causas y el efecto que tal limitación pudiera tener en la opinión de auditoría.

- Norma Internacional de Auditoría (NIA) 580 “Manifestaciones escritas”

Manifestaciones escritas y no proporcionados

Si la dirección no proporciona una o más manifestaciones escritas de las solicitadas, el auditor: (i) discutirá la cuestión con la dirección; (ii) evaluará de nuevo la integridad de la dirección y evaluará el efecto que esto pueda tener sobre la fiabilidad de las manifestaciones (verbales o escritas) y sobre la evidencia de auditoría en general; y (iii) adoptará las medidas, adecuadas, incluidas



determinación del posible efecto sobre la opinión en el informe de auditoría de conformidad con la Norma Internacional de

Auditoría (NIA) 705 "Opinión Modificada en el Informe de Auditoría Emitido por un Auditor Independiente" teniendo en cuenta el requerimiento del apartado 20.

El auditor, denegará la opinión sobre los estados financieros, de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 705 "Opinión Modificada en el Informe de Auditoría Emitido por un Auditor Independiente", cuando: (i) concluya que existen suficientes dudas sobre la integridad de la dirección como para que las manifestaciones escritas requeridas por los apartados 10 y 11 no seas fiables; (ii) la dirección no facilite las manifestaciones escritas requeridas por los apartados 10 y 11.

(...)

Apartado 10 y 11

- El auditor solicitará a la dirección que proporcione manifestaciones escritas de que ha cumplido su responsabilidad de la preparación de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, así como, cuando proceda, de su presentación fiel, según lo expresado en los términos del encargo de auditoría.
- El auditor solicitará a la dirección que proporcione manifestaciones escritas de que:
(a) ha proporcionado al auditor toda la información y el acceso pertinentes, de conformidad con lo acordado en los términos del encargo de auditoría³, y (b) todas las transacciones se han registrado y reflejado en los estados financieros.

Causa –

Al 31 de diciembre de 2022, la Administración de la Universidad no toma en cuenta las implicancias que conlleva la no entrega de la carta de manifestaciones firmadas a la entidad auditora.

Efecto –

Al 31 de diciembre de 2022, no hemos podido la carta de manifestaciones firmada por la Administración de la Universidad.

Fecha de discusión –

No hemos tenido reunión con la Administración de la Universidad para la discusión de esta observación.





Comentarios de la Universidad –

No hemos obtenido comunicación por la parte de la Administración de la Universidad.

Recomendación del auditor–

La Administración de la Universidad debe firmar la Carta de manifestaciones, ya que con ello se da evidencia que la Administración cumplió haber puesto a disposición de auditor la información requerida, así como la comunicación de cualquier hecho significativo ocurrido durante el periodo auditado y hasta la fecha de terminación del trabajo de auditoría; a fin que la Universidad cuente con el respaldo de haber puesto a disposición toda la información requerida durante el proceso de auditoría y confirme la comunicación de los hechos significativos ocurrido durante el proceso de auditoría.

Conclusión -

En vista que no hemos obtenido respuesta por la Universidad en relación al punto detallado en los párrafos precedentes concluimos que dicha observación no podría ser levantada.

III. Deficiencias Significativas en Relación a los Estados Financieros del Periodo Anterior

Deficiencia	Status
1. No hubo auditoría en el año anterior	-

Lima, Perú

14 de junio de 2023

Refrendado por:

Angel Martin Saco Cárdenas (Socio)

C.P.C. Matrícula N° 02-8121



**COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA LIBERTAD****CONSTANCIA DE HABILIDAD DE SOCIEDAD AUDITORA
N° 145**

EL DECANO que suscribe, CERTIFICA:

Que la SOCIEDAD AUDITORIA:

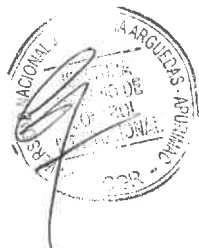
SACO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.

Se encuentra inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de La Libertad, con matrícula N° SA89, desde el 16 de abril de 2016, y se encuentra **HÁBIL** para realizar actividades de Auditoría de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 28951, Ley de actualización de la Ley N° 13253, de profesionalización del contador público y de creación de los colegios de contadores públicos; figurando debidamente colegiados en nuestra institución todos los Contadores Públicos que la integran de acuerdo a su Escritura Pública de Constitución; quienes también se encuentran **HÁBILES** a la fecha y son responsables solidariamente por los actos de su entidad. Los Socios Integrantes son:

CPC. SACO CARDENAS ANGEL MARTIN
CPC. HIDALGO TORRES LUIS ALEXANDER

Matrícula N° 02-8121
Matrícula N° 02-11985

La presente constancia tiene validez hasta el: 31/03/2024.



C.P.C. EBERT GILMER BURGOS VEJARANO
DECANO



Trujillo, 11 de abril de 2023



A member of
mgeworldwide

22 de setiembre de 2023

CARTA N°022-2023-PE-RSA

Señores:

Universidad Nacional Jose Maria Arguedas

Jr. Juan Francisco Ramos N°380, Andahuaylas - Andahuaylas - Apurimac

Asunto: Auditoría Financiera Gubernamental de la Universidad Nacional José María Arguedas por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

De nuestra especial consideración:

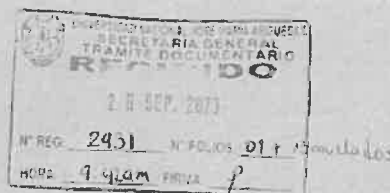
En relación al asunto de la referencia adjunto encontrará los siguientes informes como resultado de la revisión de los estados financieros y presupuestarios de la Universidad Nacional José María Arguedas por el año terminado al 31 de diciembre de 2022.

- Tres (3) ejemplares simples de la carta de control interno modificada
- Tres (3) ejemplares simples del dictamen financiero modificado
- Tres (3) ejemplares simples del dictamen presupuestario modificado
- Un (1) ejemplar simple del Resumen de Diferencias de Auditoría Financiera modificado
- Un (1) ejemplar simple del Resumen de Diferencias de Auditoría Financiera modificado
- Un (1) ejemplar simple del Reporte de deficiencias significativas financiero modificado
- Un (1) ejemplar simple del Reporte de deficiencias significativas presupuestario modificado

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada a la presente, nos suscribimos de usted

Atentamente,

Firma del representante
 German Orlando Serna Vivanco
 Saco y Asociados S. Civil de R.L.





A member of
mgi worldwide

22 de setiembre de 2023

CARTA N°028-2023-PE-RSA

Señores:

**Gerencia de Administración
 Contraloría General de la República**
 Jr. Camilo Carrillo 114 – Jesús María
 Lima - Perú

Asunto: Auditoría Financiera Gubernamental de la Universidad Nacional José María
 Arguedas por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

Referencia: Código 54.03.01.03

Código de Informe N°003-2023-3-0634-RDS
 sistema

De nuestra especial consideración:

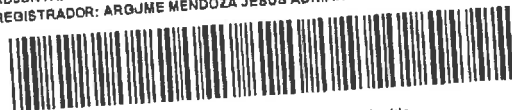
En relación al asunto de la referencia, adjunto sírvanse a encontrar un (1) ejemplar del Reporte de Deficiencias Significativas - Presupuestal modificado.

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Supervisor de auditoría
 Gina Lucia Cobefias Huaco
 Supervisor – Comisión de Auditoría
 DNI 70438150
 Saco y Asociados S. Civil de R.L.

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
 MESA DE PARTES: SEDE CENTRAL/ LIMA
 EXPEDIENTE: 0820230321901 CLAVE: 2710E9
 FECHA: 22/09/2023 18:54:55 / URGENTE
 REMITENTE: RAMIREZ, SACO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.
 DESTINATARIO: L485 - GERENCIA REG. CNA. DE CONTROL DE APL. CMAAC
 HOJAS: 12 ANEXOS: 1
 ADJUNTA:
 REGISTRADOR: ARGUME MENDOZA JESUS ADRIAN



La recepción no es conformidad al contenido.
 Visitarnos: www.contraloria.gob.pe - Participación Ciudadana

